

24/12/2014

Maipú: Fiscalía obtiene condena de dos falsos médicos que trabajaron en universidad privada y centros de salud públicos y particulares

La Fiscalía Regional Metropolitana Occidente obtuvo la condena de los dos acusados por ejercicio ilegal de la medicina que trabajaron como docentes en la Universidad del Mar y como cirujanos en centros asistenciales públicos y particulares de la Región Metropolitana.

El veredicto lo entregó, al mediodía de este miércoles 24 de diciembre, el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago después de analizar las pruebas y testimonios presentados por el fiscal jefe de

Maipú, Tufit Bufadel, en el juicio que se desarrolló durante ocho días en el Centro de Justicia de Santiago.

De acuerdo con los antecedentes acreditados por la fiscalía ante las tres magistradas que integraron el panel de jueces, la sentenciada T.AG.C. se desempeñó como jefa de la carrera de Enfermería y luego como cabeza del área de Salud de la sede Maipú de la Universidad de Mar, sin contar con los títulos profesionales de enfermera ni de médico cirujano. También ejerció labores propias de la medicina en los Hospitales de Curacaví, de Carabineros, en la Fundación Las Rosas y en consultorios..

En el caso de H.R.L.P., sin tener el título profesional pertinente, impartió docencia en la misma casa de estudios superiores privada y prestó servicios como médico cirujano en los hospitales de Curacaví y de Carabineros, y en una empresa de asistencia de emergencias. En esta última atendió a domicilio a 7.286 pacientes.

“El Ministerio Público se encuentra conforme con el veredicto del tribunal. Se pudieron establecer materialmente todos los delitos por los cuales la fiscalía acusó y aquello fue reflejo de una investigación seria y de poder exponer ante el tribunal todos los argumentos de convicción que hicieron que el día de hoy hubiera una resolución de condena”, afirmó el fiscal Bufadel tras ser consultado por la prensa al término de la sesión judicial.

El tribunal entregará a las 16:00 horas del próximo martes 30 de diciembre la sentencia con la cuantía de las penas que ambos condenados deberán cumplir.

El fiscal Bufadel solicitó al tribunal que aplique a T.AG.C. y a H.R.L.P. penas de cinco años y un día para cada uno, como autores de los delitos de ejercicio ilegal de la profesión de médico, otorgamiento de licencias médicas falsas y uso de instrumento público falso. Además, pidió una segunda pena de cinco años y un día para cada uno, por su responsabilidad en el delito de obtención fraudulenta de remuneraciones del fisco.

Los dos condenados están en prisión preventiva desde hace dos años.

En el juicio actuaron como querellantes particulares el Consejo de Defensa del Estado y ex alumnos de la Universidad del Mar.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369